Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

2400-

MEMORANDO =0 48964=

Ibagué, 22 SEP 2021

PARA: **MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ**
Jefe Oficina de Contratación

DE: **OSCAR FABIÁN MONTES RODRIGUEZ**
Director de Trámites y Servicios

ASUNTO: Proceso de Mínima Cuantía AI-MC-2367-2021

De manera respetuosa, me permito adjuntar aceptación de la oferta del proceso AI-MC-2367-2021, el cual tiene por objeto: "COMPRA DE IMPRESORAS CON TECNOLOGÍA DE TERMOSUBLIMACIÓN Y/O TERMO-IMPRESIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE ESPECIES VENALES (LICENCIAS DE TRÁNSITO Y LICENCIAS DE CONDUCCIÓN) CONFORME A LAS RESOLUCIONES ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA APROVISIONAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.". Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR FABIÁN MONTES RODRIGUEZ
Director de Trámites y Servicios

Redactor: Alfonso Pineda- Abogado Contratista

Escaneado con CamScanner

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Ibagué, 22 de septiembre de 2021

Señores:
SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S
VELASCO PINEDA NUBIA – Representante Legal
Dirección: Carrera 7 # 126 – 30 Tr 2 Oficina 608
Teléfono: 3114475881
E-mail: sgmserviciostecnologicos@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de Oferta Mínima Cuantía AI-MC-2367-2021

La Alcaldía de Ibagué, mediante la Secretaría de Movilidad delegada para la ordenación del gasto mediante Decreto No. 1000-005 del 07 de enero de 2021, la cual tiene a su cargo el desarrollo del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía AI-MC-2367-2021, se permite manifestar la aceptación de la oferta presentada por usted el día 15 de septiembre de 2021, dentro del proceso de la referencia que tiene como objeto: **COMPRA DE IMPRESORAS CON TECNOLOGÍA DE TERMOSUBLIMACIÓN Y/O TERMO-IMPRESIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE ESPECIES VENALES (LICENCIAS DE TRÁNSITO Y LICENCIAS DE CONDUCCIÓN) CONFORME A LAS RESOLUCIONES ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA APROVISIONAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.** De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

De esta manera, se procede a poner en conocimiento mediante clausulado, las condiciones de la aceptación de su oferta, sobre las que se dispone la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, cuyos documentos hacen parte integral del contrato.

JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ
Secretario de Movilidad (e)
Decreto No. 1000-0519 del 13 de septiembre de 2021
Ordenador del gasto

Revisó Ingeniero: Oscar Montes- Director de Trámites y Servicios
Redacto Aspectos Jurídicos: Alfonso Pineda - Abogado Contratista
Redacto Aspectos Técnicos: Sebastián Peláez Zúñiga – Ingeniero Contratista

www.ibague.gov.co

Escaneado con CamScanner